JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, incoado por LUIS DAGOBERT AGUDELO VALENCIA, frene a CARLOS ANTOIO AGUDELO y otros, radicado al 2019-00061-01, teniendo en cuenta que no aparece respuesta de la Super-Notariado, además la apoderada demandante ha enviado escrito. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de Noviembre de 2020.

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Cursa en este despacho demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por el señor LUIS DAGOBERT AGUDELO VALENCIA, frente a CARLOS ANTONIO AGUDELO y otros, radicada al 2019-00061-01.

Del examen de lo actuado se encuentra que la Superintedencia de Notariado y registro, no ha dado respuesta a pesar de los requerimientos enviados en varias oportunidades, de los cuales existe prueba.

Se hace necesario pronunciamiento de la citada oficina, en los términos del artículo 375 del código general del proceso, con el fin de proseguir con el trámite respectivo.

Por lo anotado, se ordena Requerir a la Superintedencia de Notariado y Registro, con el fin de que haga manifestación a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Líbrese oficio con copias de las matrículas respectivas.

De esta forma se da respuesta a la inquietud de la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.